AÑO 1985.—NUMERO 27 LUNES, 4 DE MARZO

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados (año)	1.400	pesetas
Otras entidades y particulares (año)	1.800	»
Otras entidades y particulares (semestre)	900	»
Otras entidades y particulares (trimestre)	450	»

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	35	pesetas
Precio del número atrasado de más de seis meses.	60	»
Precio del número atrasado de más de dos años...	90	»

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 6 pesetas por palabra, y los urgentes a 10 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

501

Excma. Diputación Provincial de Segovia

Extracto de los Decretos más importantes firmados por el Ilmo. señor Presidente de la Corporación en el pasado mes de enero.

Número 1, de 2 de enero, concediendo a la Federación Provincial de Atletismo 120.000 pesetas, en concepto de becas, a razón de 60.000 pesetas cada una, para los atletas Jaime Gila y Mariano Gómez del Real.

Número 6, de 3 de enero, concediendo al Monasterio de Santa María del Parral, de la Orden de San Jerónimo de Segovia, una ayuda económica de 100.000 pesetas para obras de reparación de una sala de la Comunidad de dicho Monasterio.

Número 17, de 7 de enero, adjudicando directamente un equipo de video, modelo JVC (10 lux), para el servicio de la Corporación, a don Eulalio Moreno, de Segovia, en la cantidad de 599.539 pesetas.

Número 19, de 8 de enero, adjudicando las obras de saneamiento del Centro de Minusválidos Psíquicos a la Empresa AGRUCONSE, S. A., por la cantidad de pesetas 3.988.000.

Número 20, de igual fecha, concediendo al Ayuntamiento de Riaza una subvención de 100.000 pesetas para gastos de personal de su Biblioteca Pública Municipal.

Número 25, de 10 de enero, aprobando factura de Papelería «Niza» por el suministro de un equipo completo de dibujo técnico, por un importe de 188.985 pesetas.

Número 26, de 11 de enero, adjudicando directamente a la Casa «Industrias Gama, S. A.», de Madrid, el suministro de un archivador de sistema compacto para las nuevas dependencias del Palacio provincial, en el precio de 2.287.061 pesetas.

Número 28, de 14 de enero, adjudicando a la Empresa «Limpiezas Gredos», de Madrid, la limpieza general, por una sola vez, del Palacio de Maldonado tras las obras de reforma del mismo, por la cantidad de 127.500 pesetas.

Número 47, de 17 de enero, concediendo a don Antonio Núñez Brañas una ayuda de asistencia social de 50.000 pesetas para atender los gastos de transporte de su hijo minusválido.

Número 48, de 17 de enero, adjudicando el suministro de señales verticales para carreteras de la red provincial a la Casa REYNOBER, S. A., de Madrid, por el precio de 432.280 pesetas.

Número 51, de 18 de enero, aprobando 46 facturas incluidas en la relación número 41, por importe de pesetas 2.217.260.

Número 62, de 22 de enero, de encargo a la Empresa Mudanzas Menéndez, de Segovia, el traslado del mobiliario de las oficinas provisionales del Servicio de Arquitectura a las nuevas del Palacio de Maldonado, por la cantidad de 40.000 pesetas.

Número 63, de igual fecha, concediendo al Club Polideportivo Imperio-Caja, de Segovia, una subvención de 43.250 pesetas para paliar, en parte, los gastos ocasionados con motivo de la organización del II Trofeo de Reyes 1985.

Número 65, de la misma fecha, que se libre al Ayuntamiento de San Pedro de Gaíllos, para su posterior abono al adjudicatario, la cantidad de 297.494 pesetas, en concepto de subvención de esta Diputación a la certificación número 2 y final de las obras de construcción de un frontón polideportivo en dicha localidad y las cantidades de 892.506 y 297.494 pesetas, respectivamente, como subvenciones de la Junta de Castilla y León a las certificaciones números 1 y 2.

Número 66, de 23 de enero, aprobando cuatro facturas correspondientes a suministro de materiales para obras de restauración de pinturas en la Iglesia de Martín Muñoz de las Posadas, por importe total de 112.023 pesetas.

Número 80, de 28 de enero, adjudicando a «Redondo y Tutor, S. L.», la confección de ocho abrigos para los Ordenazas y Chófer de la Presidencia, por un importe total de 151.200 pesetas.

Número 87, de 31 de enero, de adquisición de 166 ejemplares del libro «Cofradías de Villacastín», por importe de 99.600 pesetas, del que es autor don Félix Martín Martín.

Número 88, de igual fecha, concediendo al Ayuntamiento de Cuéllar una subvención, en concepto de ayuda económica, de 100.000 pesetas para atender a los gastos de personal de su Biblioteca Pública Municipal.

Número 90, de la misma fecha, concediendo al Grupo de Montaña «El Nevero» una ayuda económica de 68.240

pesetas para señalización de un sendero turístico-deportivo en la provincia de Segovia.

Número 92, de igual fecha, concediendo al Excelentísimo Ayuntamiento de Segovia una subvención, en concepto de ayuda económica, de 50.000 pesetas para paliar, en parte, los gastos de organización de la tradicional Cabalgata de Reyes.

Número 94, de la misma fecha, concediendo a la Federación Provincial de Atletismo una subvención, en conto de ayuda económica, de 101.000 pesetas para adquisición de material deportivo de los atletas segovianos Mariano Gómez del Real y Jaime Gila González, a razón de 46.000 y 55.000 pesetas, respectivamente.

Segovia, 22 de febrero de 1985.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.—V.° B.°: El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.

460

CONSORCIO PROVINCIAL PARA LA GESTION E INSPECCION DE LAS CONTRIBUCIONES TERRITORIALES

Servicios de Catastros y Valoración de Rústica

ANUNCIO

En cumplimiento de las disposiciones vigentes, se pone en conocimiento del público en general y de los contribuyentes interesados que, durante el plazo de quince días, se hallan expuestos en los municipios de OLOMBRADA y VEGAFRIA las relaciones de características catastrales resultantes de los trabajos de renovación catastral sobre planos de concentración parcelaria realizados en los referidos términos municipales.

Los propietarios y entidades que lo estimen necesario podrán impugnar las relaciones de características expuestas, razonadamente por escrito, ante las Juntas Periciales de los respectivos términos.

Segovia, 19 de febrero de 1985.—El Delegado de Hacienda-Presidente del Consejo de Dirección, Jenaro Albarrán Martín.

466

Junta de Castilla y León

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES

DELEGACION TERRITORIAL

Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza

Anuncio de exposición pública de deslinde

Redactada por este Servicio Provincial del ICONA la proposición de deslinde de la vía pecuaria «CORDEL DE ALDEONSANCHO», tramo «casco urbano», y de acuerdo con el artículo 23 del Reglamento de Vías Pecuarias de 3 de noviembre de 1978 («B. O. del Estado» de 12-12-78), se hace público, para general conocimiento, que dicha proposición estará expuesta al público, en las oficinas de esta Jefatura Provincial, Plaza de Guevara, número 1, durante un plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la provincia.

Durante dicho plazo y los diez días hábiles siguientes, podrán ser presentadas por los interesados, en las citadas oficinas, las alegaciones o reclamaciones a que pueda haber lugar y los documentos en que funden sus derechos; todo ello por duplicado.

Segovia, a 20 de febrero de 1985.—El Jefe provincial, Alvaro Hernández Aína.

485

ANUNCIOS

Recibido en esta Jefatura el expediente de amojonamiento del monte número 34-35 del C. de U. P., denominado «EL PLANTIO», perteneciente al Ayuntamiento de Mata de Cuéllar (Segovia) y ubicado en el término municipal de Mata de Cuéllar (Segovia).

Se hace saber que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 147 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, se abre vista del mismo en las oficinas de este Servicio, Plaza de Guevara, número 1, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial de la provincia, para que pueda ser examinado todos los días hábiles, desde las nueve a las trece horas, por los interesados, que podrán presentar durante los quince días siguientes las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 21 de febrero de 1985.—El Jefe provincial, Alvaro Hernández Aína.

486

VIAS PECUARIAS

Por don Federico Cardiel, en nombre de CONSTRUCCIONES CARDIEL, vecino de Segovia, ha sido solicitada autorización para la ocupación de terrenos en la vía pecuaria denominada «CAÑADA REAL DEL PUENTE DE LAS MERINAS», sita en el término municipal de San Ildefonso (Segovia), con destino a acondicionado de acceso a urbanización.

Lo que se hace público, en cumplimiento del artículo 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo, a fin de que en el plazo de veinte (20) días, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Segovia, puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes cuantos tengan interés en el asunto, ante esta Jefatura Provincial, Plaza de Guevara, número 1, de Segovia, donde se encuentra el expediente para su examen, durante el mismo período de tiempo, en horas de oficina.

Segovia, 21 de febrero de 1985.—El Jefe provincial, Alvaro Hernández Aína.

482

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, ENERGIA Y TRABAJO

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de establecimiento de instalaciones eléctricas, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Ayuntamiento de Cerezo de Abajo, con domicilio en Cerezo de Abajo.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Cerezo de Abajo, teniendo su origen en una línea de Unión Eléctrica Fenosa, S. A., finalizando en tres nuevos centros de transformación tipo intemperie de 160, 50 y 15 kVA, respectivamente, en la zona denominada «Camino de Cerezo de Arriba».

Finalidad de la instalación: Electrificación de una infraestructura de asentamiento ganadero e industrias agropecuarias afines.

Características principales: Líneas trifásicas de circuito simple; tensión, 15 kV.; conductores de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos de hormigón y metálicos, con una longitud de 362, 70 y 907 metros, respectivamente.

Tres líneas trifásicas en baja tensión a 380/220 voltios, con conductores de 1 kV. de aislamiento, uno de ellos subterráneo y aéreo sobre postes de hormigón y los dos restantes subterráneos.

Pocedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 2.271.242 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de la Junta de Castilla y León, sita en calle José Zorrilla, 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 20 de febrero de 1985.—El Delegado Territorial, Luis Alberto López Muñoz.

437

Resolución de la Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de la Junta de Castilla y León en Segovia autorizando el establecimiento de la línea eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de la Junta de Castilla y León en Segovia, a petición de Unión Eléctrica Fenosa, S. A., con domicilio en Madrid, Capitán Haya, 53 y oficinas en Segovia, Juan Bravo, 30, en solicitud de autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de línea alta tensión.

Y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre utilización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de la Junta de Castilla y León ha resuelto:

Autorizar a Unión Eléctrica Fenosa, S. A., la instalación de la línea eléctrica alta tensión, cuyas principales características son las siguientes:

Línea trifásica de circuito simple a la tensión de 15 kV., con conductores de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos de hormigón y metálicos, cuyo recorrido de 4.038 metros de longitud, la línea principal, y 880 metros, la derivación, tendrá su origen en un apoyo metálico en término de Navalmanzano, finalizando en un apoyo metálico en término de Pinarnegrillo, y la derivación, en el centro de transformación de esta última localidad.

La finalidad de esta instalación es sustituir la actual línea y mejorar el servicio eléctrico.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 13 de febrero de 1985.—El Delegado Territorial, Luis Alberto López Muñoz.

471

CANCELACION DE SOCIEDADES AGRARIAS DE TRASFORMACION

ANUNCIO

La Sociedad Agraria de Transformación número 1.193, «SAN PEDRO», de Mozoncillo (Segovia), ha quedado cancelada en el Registro General de S. A. T., con fecha 16-10-84, según consta en el correspondiente libro de inscripciones.

La Sociedad Agraria de Transformación número 3.112, «PIÑUELA», de Madrona (Segovia), ha quedado cancelada en el Registro General de S. A. T., con fecha 19-12-84, según consta en el correspondiente libro de inscripciones.

La Sociedad Agraria de Transformación número 178, «SAN JOSE», de Anaya (Segovia), ha quedado cancelada en el Registro General de S. A. T., con fecha 24-10-84, según consta en el correspondiente libro de inscripciones.

La Sociedad Agraria de Transformación número 2.270, «PRADILLO DEL LOMO», de Marazuela (Segovia), ha quedado cancelada en el Registro General de S. A. T., con fecha 8-11-84, según consta en el correspondiente libro de inscripciones.

La Sociedad Agraria de Transformación número 1.468, «SAN VICENTE», de Nava de la Asunción (Segovia), ha quedado cancelada en el Registro General de S. A. T., con fecha 8-11-84, según consta en el correspondiente libro de inscripciones.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el R. D. 1776/81, de 3 de agosto.

Segovia, 21 de febrero de 1985.—Por las S. A. T. canceladas (firma ilegible).

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

461

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 1, de Segovia

EDICTOS

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1, de esta ciudad de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en dicho Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 la Ley Hipotecaria, número 18/84, instado por el Procurador don Juan Carlos Hernández Manrique, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra la finca hipotecada por don Crispín Bartolomé Minguela y su esposa, doña Julia Sanz González, en reclamación de préstamo hipotecario, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada que se describe a continuación:

— Casa en Navas de Oro, en el barrio de la Orceña, en calle de nuevo trazado, sin número. Consta de una sola planta con desván, distribuida en cocina-comedor-estar, cuatro dormitorios, cuarto de baño, armario, vestíbulo, pasillos y porche. Mide una extensión superficial de doscientos setenta y seis metros cuadrados de los cuales corresponden al edificio noventa y tres metros noventa y siete decímetros cuadrados y el resto para corral

de servicio. Linda: por la derecha, entrando, Este, casas de Evelio Rodríguez Pérez y Epifanio Pardo Domínguez; izquierda, Oeste, con solar de Bonifacio Rubio Vallés, y por la espalda, Norte, con calle sin nombre.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuéllar al tomo 1.131, libro 33, folio 179, finca 4.389.

Tipo para subasta: DOS MILLONES DOSCIENTAS MIL PESETAS (2.200.000).

Fecha y condiciones de la subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 28 —Palacio de Justicia—, el día VEINTIUNO DE MAYO PROXIMO y hora de las DIEZ de su mañana.

El tipo será el señalado anteriormente a efectos de subasta. No se admitirán posturas que no cubran el mismo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero. Los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, acreditándolo en este caso, una cantidad, en metálico, igual al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia, a dieciocho de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.—E/. José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario (ilegible).

475

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1, de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 307/83, seguidos a instancia del Procurador don Francisco Martín Orejana, en nombre del Banco Exterior de España, S. A., contra don Valentín Gutiérrez Torrego y su esposa, doña Vicenta Merino Herrero, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y en tres lotes, los siguientes bienes propiedad de los demandados:

LOTE 1.°—Vivienda en planta 4.ª izquierda de la calle de San Antonio el Real, número 3, y con acceso por el portal número 3. Inscrita al tomo 2.570, libro 175, folio 61, finca 10.332, inscripción 1.ª Tasada en la suma de DOS MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL PESETAS.

LOTE 2.°—Vivienda en planta 3.ª izquierda de la misma casa, con acceso por el portal número 5. Inscrita al tomo 2.570, libro 175, folio 85, finca 10.340, inscripción 1.ª Tasada en la suma de DOS MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL PESETAS.

LOTE 3.°—Local número 12-C de la misma casa en planta baja, portal 5, con entrada por la Travesía de San Antonio el Real. Inscrita al tomo 2.570, libro 175, folio 100, finca 10.345, inscripción 1.ª Tasado en la suma de DOSCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS.

Dicha subasta tendrá lugar el día DOS DE ABRIL PROXIMO Y HORA DE LAS DIEZ de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Agustín, número 28 —Palacio de Justicia—, bajo las siguientes condiciones:

Los citados bienes salen a pública subasta en la cantidad en que han sido tasados, no admitiéndose las posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, el veinte por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En el caso de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día QUINCE DE MAYO PROXIMO Y HORA DE LAS DIEZ de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, la cual tendrá lugar con la rebaja del veinticinco por ciento y bajo las mismas condiciones que la primera.

Y no habiendo postor en la segunda, se señala para la celebración de la tercera subasta el día VEINTISIETE DE JUNIO PROXIMO Y HORA DE LAS DIEZ de su mañana, en el mismo lugar y con las mismas condiciones que la primera y segunda, sin sujeción a tipo.

Dado en Segovia, a doce de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.—E/. José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario (ilegible).

328

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 2, de Segovia

EDICTOS

Don Adolfo Prego de Oliver y Tolívar, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2, de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hacer saber: Que en dicho Juzgado se sigue expediente de dominio a instancia de don Félix Arribas Herguedas, casado con doña Josefa Arribas Blanco, vecinos de Segovia, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido e inscripción a favor de la sociedad conyugal formada por los mismos, en el Registro de la Propiedad de este Partido, de la siguiente finca: Una casa en la calle de San Frutos, número cinco; que tiene una superficie de setenta y cinco metros ochenta y un decímetros cuadrados, y que linda: por su frente, dicha calle de San Frutos; derecha, entrando, con casas 7 y 9 de la misma calle de San Frutos, propiedad de don Antonio Martín Genovés, e izquierda y fondo, con casa de calle de San Frutos, número tres, propiedad de herederos de los hermanos Aquilino y Modesto Arias; en cuyo expediente, y por medio del presente, se cita a los herederos desconocidos de doña Dominga Bernaldo de Quirós y Colón, titular registral fallecida, y, asimismo, se convoca a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la inscripción solicitada a fin de que, dentro de los diez días siguientes, puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho viere convenirles.

Dado en Segovia, a veintiocho de enero de mil novecientos ochenta y cinco.—E/. Adolfo Prego de Oliver y Tolívar.—El Secretario (ilegible).

472

Don Adolfo Prego de Oliver y Tolívar, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2, de esta ciudad de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en este Juzgado se siguen autos de que se hablará, en los que se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva y en primer lugar el encabezamiento dicen así:

SENTENCIA.—En la ciudad de Segovia, a dos de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.—El ilustrísimo señor don Adolfo Prego de Oliver y Tolívar, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2, de la misma y su Partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes, de una y como demandante, la entidad mercantil Banco de Bilbao, S. A., con domicilio social en Bilbao, representada por el Procurador don Francisco Martín Orejana y defendida por el Letrado don Alejandro Martín Peña, y de la otra como demandados, don Juan José García Martín y su esposa, doña Marina Labrador Portal, mayores de edad, industrial y sin profesión especial, respectivamente, y vecinos de Madrid, declarados en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad; y

FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la presente ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a los deudores don Juan José García Martín y doña Marina Labrador Portal, y con su producto, entero y cumplido, pago a su acreedora, la entidad mercantil Banco de Bilbao, S. A., de la suma de seis millones cuatrocientas cincuenta y ocho mil cincuenta y cinco pesetas de principal, intereses pactados y costas, en todas cuyas responsabilidades expresamente condeno a los referidos deudores.

Así, por esta mi sentencia que por la rebeldía de los demandados, se les notificará en la forma determinada por la Ley de no solicitarse su notificación personal dentro de tercero día, lo pronuncio, mando y firmo.—Adolfo Prego de Oliver y Tolívar.—Ante mí: José Luis Silva González.—Rubricado.

Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los referidos demandados deudores rebeldes, expido el presente, en Segovia, a nueve de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—E/. Adolfo Prego de Oliver y Tolívar.—El Secretario (ilegible).

493

Don Adolfo Prego de Oliver y Tolívar, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2, de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado, con el número 325 de 1984, se sigue juicio ejecutivo por el Procurador don Paulino Rubio Muñoz, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra otro y don Antonio Espada Ramos y su esposa, doña María del Mar Cid López, sobre reclamación de cantidad; en los cuales, y por medio del presente, se cita de remate a los expresados demandados, concediéndoles el término de nueve días para que se personen en los autos y se opongan a la ejecución, si les conviniere, expresándose haberse practicado el embargo en bienes, como de su propiedad, sin el previo requerimiento de pago por ignorarse su paradero.

Dado en Segovia, a dieciocho de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.—E/. Adolfo Prego de Oliver y Tolívar.—El Secretario (ilegible).

502

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cuéllar

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de procedimiento especial de la Ley 10/80, seguidos ante este Juzgado con el número 28/82, por el delito de robo, contra Antonio Cuesta Jiménez, la señora Juez de Instrucción de la villa de Cuéllar y su Partido ha acordado la notificación de auto por el que se declara al anterior en rebeldía, cuyo resultando de hechos y parte dispositiva dice:

AUTO DE REBELDIA.—En Cuéllar, a veintiocho de marzo de mil novecientos ochenta y tres.

Resultando: Que por providencia de fecha de veinte de diciembre de mil novecientos ochenta y dos, se acordó, al amparo del número 1.° del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, llamar y emplazar al acusado don Antonio Cuesta Jiménez para que se personara en la presente causa, expidiendo las oportunas requisitorias, que se insertaron en el tablón de anuncios de este Juzgado y en las órdenes generales de los Cuerpos Superiores de Policía y de la Guardia Civil, los cuales acusaron recibo en los días 20 de enero de 1983 y 12 de enero del mismo año, respectivamente.

Resultando: Que ha transcurrido el plazo concedido sin que el acusado se haya personado ni haya sido habido.

Considerando: Que según el artículo 839 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, transcurrido el plazo de la requisitoria sin haber comparecido ni haber sido presentado el acusado, se le declarará rebelde. Y que no habiéndose celebrado el juicio oral, es procedente archivar la causa hasta que el rebelde sea habido, según el artículo 841 de la citada Ley.

Considerando: Que producida la declaración de rebeldía, se ha de reservar las acciones civiles que correspondan al perjudicado, según el artículo 843 de la misma Ley.

Vistos los artículos citados y demás de general aplicación, S. S.ª, por ante mí, el Secretario, dijo:

Se declara rebelde en esta causa a ANTONIO CUESTA JIMENEZ; archívese la misma hasta que se presente o sea habido; remítase, una vez firme este auto, nota al Registro Central de Penados y Rebeldes, y háganse las anotaciones correspondientes en los libros de este Juzgado. Se reservan a los perjudicados don Mariano Andrés Hernando y don Máximo Lázaro Antón las acciones civiles que les correspondan para su ejercicio separado en la vía civil, notificándoseles este auto. Póngase en conocimiento del Ilmo. señor Fiscal de la Audiencia Provincial de Segovia.

Así, por este auto, lo acuerda, manda y firma el señor don José María Torres Fernández de Sevilla, Juez de Instrucción de la villa de Cuéllar y su Partido, de lo que yo, el Secretario, doy fe.

Y para que sirva de notificar en forma al declarado rebelde ANTONIO CUESTA JIMENEZ, no comparecido ni habido y en ignorado paradero, extiendo la presente, en Cuéllar, a veintiuno de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.—El Secretario (ilegible).

JUEGUE A LAS QUINIELAS,
HAGASE MILLONARIO
Y AYUDE AL DEPORTE SEGOVIANO

CONCURSOS Y SUBASTAS

499

Ayuntamiento de Zarzuela del Monte

Concurso

En ejecución de acuerdo de este Ayuntamiento, se hace público que desde el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y durante los diez hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar al concurso de adquisición de un vehículo automóvil para la recogida domiciliaria de basura en este municipio, con arreglo a los pliegos de condiciones que obran en la Secretaría municipal.

La apertura de plicas se celebrará tres días después, también hábiles, a la hora de las doce, en la Casa Consistorial, previo anuncio fijado en el tablón de anuncios.

Zarzuela del Monte, a 17 de febrero de 1985. — El Alcalde, Julián Bravo.

517

Ayuntamiento de Coca

Subasta urgente de resinas

Subasta pública para adjudicar el aprovechamiento de resinas del monte número 106, «PINAR DE VILLA», de propios, para el actual año forestal 1985, que ha de celebrarse en esta Casa Consistorial, según previene la vigente legalidad de Régimen Local y disposiciones concordantes.

Número de pinos a resinar, sistema «Hugues»: A vida, 12.700. A muerte, 2.850.
Entalladura: 4.ª
Producción estimada: 60.000 kilogramos.
Tasación: 435.000 pesetas.
Fianza provisional: 8.700 pesetas.

Admisión de plicas: Hasta las trece horas del día anterior al de la subasta, en sobre cerrado y modelo corriente.

Apertura: Al día siguiente hábil después de transcurridos diez días, igualmente hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, y hora de las trece treinta.

Pliegos de condiciones: Técnico-facultativas, vigente. Jurídico y económico-administrativas, el aprobado por la Corporación municipal. Ambos se encuentran de manifiesto en la Secretaría municipal, y el segundo se encuentra expuesto al público, durante el plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones, que habrán de ser presentadas en dicho plazo y sobre las que resolverá la Corporación.

Mesa: Según el artículo 34 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y disposiciones concordantes.

Duración del contrato: Se iniciará con la notificación de la adjudicación definitiva y finalizará el 31 de diciembre de 1985.

La Entidad propietaria se reserva el derecho de tanteo.

De quedar desierta esta primera subasta se celebrará una segunda, a los tres días hábiles siguientes, a la misma hora y condiciones fijadas para esta primera.

El modelo de proposición que ha de regir en la subasta es el corriente para esta clase de aprovechamientos.

Coca, 25 de febrero de 1985. — El Alcalde, Joaquín Oviedo de Rojas.

518

Comunidad de Villa y Tierra de Coca

Subasta urgente de resinas

A las horas que se indican del día hábil siguiente después de transcuridos DIEZ DIAS, hábiles también, al del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, tendrán lugar las subastas públicas de los aprovechamientos de resinas (año forestal 1985), que se celebrarán en esta Casa de Villa y Tierra de Coca, según previene la vigente legalidad de Régimen Local y disposiciones concordantes.

MONTE NUMERO 105

Sección 1.ª

Número de pinos a resinar, sistema «Hugues»: A vida, 46.000. A muerte, 7.900.
Entalladura: 4.ª
Producción estimada: 235.000 kilogramos.
Tasación: 2.408.750 pesetas.
Fianza provisional: 48.175 pesetas.
Hora de apertura: Doce.

Sección 2.ª

Número de pinos a resinar, sistema «Hugues»: A vida, 50.000. A muerte, 11.700.
Entalladura: 4.ª
Producción estimada: 260.000 kilogramos.
Tasación: 2.600.000 pesetas.
Fianza provisional: 52.000 pesetas.
Hora de apertura: Doce.

Sección 3.ª

Número de pinos a resinar, sistema «Hugues»: A vida, 67.000. A muerte, 11.800.
Entalladura: 4.ª
Producción estimada: 330.000 kilogramos.
Tasación: 3.382.500 pesetas.
Fianza provisional: 67.650 pesetas.
Hora de apertura: Doce.

MONTE NUMERO 104

Número de pinos a resinar, sistema «Hugues»: A vida, 20.000. A muerte, 18.750.
Entalladura: 5.ª
Producción estimada: 140.000 kilogramos.
Tasación: 945.000 pesetas.
Fianza provisional: 18.900 pesetas.
Hora de apertura: Doce treinta.

MONTE NUMERO 114

Número de pinos a resinar, sistema «Hugues»: A vida, 18.351.
Entalladura: 1.ª
Producción estimada: 66.000 kilogramos.
Tasación: 462.000 pesetas.
Fianza provisional: 9.240 pesetas.
Hora de apertura: Trece.

Plicas: Se presentarán, en sobre cerrado, en la Secretaría de la Comunidad, en días y horas hábiles, desde el siguiente al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de la provincia hasta las trece horas del día anterior al de la subasta.

Pliegos de condiciones: Técnico-administrativas, vigente. Jurídico y económico-administrativas, el aprobado por el Ayuntaminto General. Ambos se encuentran de

manifiesto en la Secretaría de la Entidad, y el segundo estará expuesto al público, durante ocho días, a efectos de reclamaciones, que habrán de ser presentadas en dicho plazo y sobre las que resolverá la Corporación.

Mesa: Según el artículo 34 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y disposiciones concordantes.

Duración del contrato: Se iniciará con la notificación de la adjudicación definitiva y finalizará el 31 de diciembre de 1985.

La Entidad propietaria se reserva el derecho de tanteo.

De quedar desierta esta primera subasta se celebrará una segunda, a los tres días hábiles siguientes, a las mismas horas y condiciones.

El modelo de proposición que ha de regir en la subasta es el corriente para esta clase de aprovechamientos.

Coca, 25 de febrero de 1985.—El Presidente, Joaquín Oviedo de Rojas.

498

Comunidad de la Ciudad y Tierra de Segovia

ANUNCIO

Resolución de la Comunidad de la Ciudad y Tierra de Segovia por la que se anuncia subasta de los aprovechamientos maderables del año de 1985.

Conforme a lo acordado por la Junta de esta Comunidad, se anuncian subastas de los siguientes lotes de madera:

LOTE NUMERO 1.—Monte «Pinares Llanos», número 82 de U. P. (Peguerinos-Avila), de 1.807 pinos silvestris. Volumen: 1.412 metros cúbicos, C/C. Valor de tasación: 9.601.600 pesetas. Valor índice: 12.002.000 pesetas. Modalidad: Con revisión de cubicación. Localización: Cuarteles A, B, C; tramo II, rodales 54, 25, 41.

LOTE NUMERO 2.—Monte «Cotera de León y Agregados», números 141, 142 y 148 de U. P. (El Espinar-Segovia), de 302 pinos silvestris. Volumen: 466 metros cúbicos, C/C. Valor tasación: 4.660.000 pesetas. Valor índice: 5.825.000 pesetas. Modalidad: Con revisión de cubicación. Localización: Sección II, cuartel A, tramo IV.

LOTE NUMERO 3.—Monte «La Cinta», números 111 y 113 de U. P. (Rascafría-Comunidad de Madrid), de 800 pinos silvestris. Volumen: 900 metros cúbicos, C/C. Valor tasación: 5.400.000 pesetas. Valor índice: 6.750.000 pesetas. Modalidad: Con revisión de cubicación. Localización: Sección U, cuartel A, tramo II, cantón 29.

Presentación de las proposiciones.—Unicamente en el Registro General de la Comunidad, sita en Plaza Mayor, número 1, de Segovia, durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura de plicas.—A las trece horas del siguiente día hábil de haber transcurrido el plazo de licitación.

Fianzas.—La provisional será del 4 por 100 hasta cinco millones de pesetas, y del 3 por 100, por el resto. Las definitivas, el doble de las provisionales sobre el precio de adjudicación.

Información.—Los pliegos de condiciones técnicas y administrativas quedan de manifiesto en la Secretaría de la Comunidad, y a efectos de reclamaciones, durante el plazo de ocho días hábiles. Y podrán consultarse durante el plazo de la licitación.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., provisto del documento nacional de identidad número ..., en nombre de ..., según acredita con poder bastanteado, que acompaña; conforme en todas sus partes con los pliegos de condiciones que regulan la subasta para el aprovechamiento de maderas del lote número ..., de ... pies de ... pinos silvestris, del monte ..., ofrece la cantidad de ... (en cifra y letra) ... pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

Segovia, 22 de febrero de 1985.—El Presidente, Miguel Angel Trapero García. — El Secretario, Hipólito J. Moldes.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

509

Ayuntamiento de Navalmanzano

EDICTO

Por DON JULIAN LUQUERO GARCIA, vecino de Navalmanzano (Segovia), se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de reforma de nave para almacén de huevos y edificación de almacén anexo en la calle Ancha, número 28, del casco de la población de Navalmanzano.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por las mencionadas actividades que se pretenden instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia.

Navalmanzano, a 21 de febrero de 1985.—El Alcalde, Juan Carlos Muñoz Martín.

490

Ayuntamiento de Ortigosa de Pestaño

EDICTO

Solicitada por el contratista H. GOMEZ, S. A., la devolución de la fianza que tiene constituida para responder de las obras de «Instalación del nuevo alumbrado público» en la Avda. de la Estación, de esta localidad; se hace público que durante el plazo de quince días, a contar del siguiente al en que se publique este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, pueden formularse las reclamaciones a que haya lugar.

Ortigosa de Pestaño, 19 de febrero de 1985.—El Alcalde, Primo Arribas Hernanz.

496

Ayuntamiento de Cozuelos de Fuentidueña

EDICTO

Aprobados por este Ayuntamiento los pliegos de condiciones jurídicas y económico-administrativas que han de servir de base a la subasta del aprovechamiento de las hierbas de los prados de esta localidad; quedan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, para oír reclamaciones, todo ello de conformidad con el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Cozuelos de Fuentidueña, a 18 de febrero de 1985.—El Alcalde, Ladislao Cantalejo Mate.

446

Ayuntamiento de Bernuy de Porreros

EDICTO

DON MARIANO OLMOS HERRERO solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de «Instalación de sala de despiece y ampliación de fábrica de embutidos», en calle Norte, 21.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia.

Bernuy de Porreros, a 15 de febrero de 1985.—El Alcalde, Juan-Vicente Olmos Romano.

445

Ilmo. Ayuntamiento de Cuéllar

EDICTO

DON ANTONIO RAMOS GAMARRA, actuando en nombre propio, ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de un taller de reparación de vehículos, a emplazar en la Carretera de Segovia.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Cuéllar, 11 de febrero de 1985.—El Alcalde, Felipe Suárez Pérez.

489

NAVAS DE SAN ANTONIO

EDICTOS

Tramitado por este Ayuntamiento expediente para calificación de parcela no utilizable en el terreno situado en calle San Antonio; queda expuesto al público, a los efectos del artículo 7.° y 8.° del Reglamento de Bienes de 27 de mayo de 1955, en la Secretaría municipal, durante el plazo de un mes, pudiendo ser examinado y presentar observaciones y reclamaciones en el indicado plazo.

Navas de San Antonio, a 13 de febrero de 1985.—El Alcalde, Rufino Extremo Hernanz.

489

Solicitado de este Ayuntamiento por don Manuel y don José María Prieto Tapia, como propietarios de la finca urbana número 10 de la calle San Antonio, la enajenación a su favor de un terreno sobrante de vía pública de 3,60 metros cuadrados, colindante a su propiedad y situado en la calle San Antonio; queda expuesto al público el expediente que se tramita, en la Secretaría municipal, por término de un mes, a fin de que durante dicho plazo pueda ser examinado y presentar las alegaciones o reclamaciones que se consideren oportunas, conforme a lo dispuesto en la Ley de Régimen Local y Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales.

Navas de San Antonio, a 13 de febrero de 1985.—El Alcalde, Rufino Extremo Hernanz.

464

CASTRO DE FUENTIDUEÑA

Anuncio de presupuesto ordinario

Aprobado definitivamente el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1984, por el acuerdo adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 31 de diciembre de 1984, y con el quórum fijado en el artículo 3.° del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, ha quedado fijado en el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos directos	375.000
2	Impuestos indirectos	50.250
3	Tasas y otros ingresos	323.890
4	Transferencias corrientes	410.000
5	Ingresos patrimoniales	590.000
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
7	Transfrencias de capital	300.860
	Total ingresos	2.050.000

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Remuneraciones del personal	500.435
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	1.026.368
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones reales	67.197
7	Transferencias de capital	456.000
	Total gastos	2.050.000

Lo que se hace público para general conocimiento.

Castro de Fuentidueña, a 15 de febrero de 1985.—El Alcalde, Pedro Vaquerizo Rojas.

458

BANCO DE ESPAÑA

«El Consejo Ejecutivo, en sesión de 22 de enero de 1985, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto-ley 18/1962, de 7 de junio, ha acordado retirar de la circulación los siguientes billetes:

Pesetas	Emisión	Anverso	Reverso
5.000	6-2-1976	Carlos III	Museo del Prado
1.000	17-9-1971	Echegaray	Banco de España
500	23-7-1971	Verdaguer	El Canigó

Dichos billetes conservarán su poder liberatorio durante un año, a partir de la publicación de este acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado». Transcurrido este período serán canjeables, exclusivamente, en las oficinas del Banco de España, durante un plazo de siete años, a cuyo término los billetes no presentados se considerarán caducados y su importe se abonará al Tesoro Público.

Madrid, 22 de enero de 1985.—El Secretario general. 811-A (6301)».

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8